EXP. CTSSP/AC009/2025

Colima, Col. a 12 de marzo de 2025.

- - - **VISTO**: para resolver el procedimiento de acceso a la información pública, derivado de la solicitud de información con número de folio **060110225000038**, presentada ante este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

ANTECEDENTES

ÚNICO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- El día 05 de marzo de 2025, **el Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima**, recibió solicitud de acceso a la información registrada en el Sistema Informex con el número de folio **060110225000038**, en la que el solicitante requirió:

"CUALITATIVA-PENITENCIARIAS".

CONSIDERANDOS

I.- COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54 fracción IX, 126, 129, 143, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será Analizar sobre la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo que requirió el **CONTRALMIRANTE IM. F. ESP. DEM. GERARDO ROMERO SANTANA, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima**, para responder a la solicitud de acceso a la información identificada en el sistema Informex con el número de folio **060110225000038**.

III.- PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE

Solicitud de prórroga.

El Secretario de Seguridad Pública del Estado de Colima, a través del **SSP/CSPCHJ/038/2025**, dirigido al Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que mencionó lo siguiente:

> *[...]" en relación a los numerales 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima; y en atención y seguimiento a la solicitud de información registrada con el folio **060110225000038**, a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA y asignada a la Comisión, y con el objeto de poder dar cumplimiento a lo requerido en la solicitud de referencia; se solicita de su valioso apoyo y colaboración a fin de que sea **concedida una prórroga**, tal y como lo prevé al taxativo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, esto con la intención de que la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaria de Seguridad Pública, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos y físicos que se encuentran en resguardo de la Secretaria Técnica de esa Comisión, toda vez que se solicita información relacionada con diversos temas del servicio profesional de carrera policial del personal de seguridad y custodia en el años 2024 [...]"*

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública sometió a consideración la solicitud planteada mediante sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo del presente año, en donde se pronunció sobre la prórroga solicitada.

En ese sentido, en virtud de que la Unidad competente manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para atender la solicitud de mérito, **resulta procedente ampliar el plazo**

que se tiene para brindar la respuesta correspondiente de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia para el Estado de Colima, que establece:

> *[...] Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, deberá ser resuelta en un plazo no mayor de ocho días hábiles. De manera excepcional, este plazo podrá prorrogarse por un periodo igual cuando no sea posible reunir la información solicitada en dicho término. La unidad de transparencia deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga...*

Es decir, la unidad responsable expone razones fundadas y motivadas para ampliar el plazo de respuesta, por lo que **se confirma la petición realizada por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima.**

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima es el Órgano Colegiado competente para conocer de la presente clasificación de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1º fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - -

SEGUNDO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para responder a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **060110225000038**, en términos de las razones expuestas en el pronunciamiento de fondo de la presentación resolución. - - -

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima, para los efectos a los que haya lugar.- - -

- - - Así lo resolvió y firman el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por unanimidad de votos de su Presidente, **LIC. FRANCISCO JAVIER DELGADO BETANCOURT**, Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, **LICDA. MAYRA SEVILLANO GONZÁLEZ**, Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Transparencia, y **LIC. JOSÉ RODRIGO SALAZAR AMEZCUA,** Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro del Comité de Transparencia, ante este comité. - - -

- - - **MTRA. MARIA ELIZABETH LOPEZ GARCÍA,** Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima, quien autoriza y da fe.-

LIC. FRANCISCO JAVIER DELGADO BETANCOURT
Subdirector General Jurídico de la Dirección del Sistema Estatal Penitenciario y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LICDA. MAYRA SEVILLANO GONZÁLEZ
Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LIC. JOSÉ RODRIGO SALAZAR AMEZCUA
Coordinador Jurídico y de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

MTRA. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ GARCÍA
Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

La presente hoja de firmas corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública **No. AC/009/2025**.